



ESTATUTOS CENTRO DE ALUMNAS

Artículo 1º: **DEFINICIÓN**

El Centro de Alumnas (CASU) es el organismo que representa a las alumnas del colegio frente a todos los estamentos de la institución y fuera de ésta. Su finalidad es servir a todos los alumnos y demás miembros de la comunidad escolar, impulsando actividades que contribuyan al desarrollo integral de las alumnas, acorde a los valores del colegio.

Artículo 2º: **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

1. Dirigir y representar a las alumnas del colegio.
2. Organizar, promover y realizar diferentes actividades del alumnado que contribuyan al desarrollo integral de las alumnas, acorde a los valores del colegio.
3. Acoger, analizar y apoyar los proyectos presentados por las alumnas.
4. Impulsar en las alumnas un mayor compromiso con las actividades escolares, con el fin de que se desarrollen en un grato y adecuado ambiente educativo, basado en el respeto y tolerancia hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.
5. Representar las necesidades y aspiraciones de las alumnas ante las autoridades y estamentos de la Institución.
6. Realizar una asamblea general (de 7º básico a IVº medio), con el objetivo de informar sobre el trabajo realizado y los proyectos futuros, así como también comunicar las diversas actividades realizadas por la comunidad ursulina.
7. Reunirse, a lo menos, semanalmente todas las miembros del Centro de Alumnas para planificar y evaluar la labor realizada.

Artículo 3º: **ESTRUCTURA**

El Centro de Alumnas está constituido por los siguientes cargos:

Presidenta	Delegadas de Acción Social (2)
Vicepresidenta	Delegada de Deportes
Secretaria y Tesorera	Delegada de Relaciones Públicas
Delegada de Pastoral	Delegada de Diseño
	Delegada de Cultura



Artículo 4º: **DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS Y FUNCIONES**

1. Cantidad de alumnas por cargo:

El Centro de Alumnas se encuentra compuesto por 10 alumnas entre IIº y IVº medio siendo el cargo de delegada de Acción social ocupado por dos alumnas.

2. Funciones y responsabilidades de cada cargo:

a. Presidenta:

- Liderar el Centro de Alumnas.
- Presidir las reuniones del equipo.
- Ser representante del alumnado frente a la Dirección del colegio y autoridades externas. Es la representante oficial en cualquier actividad que se requiera.
- En caso no existir consenso, es la encargada de tomar cualquier decisión definitiva que sea necesaria en el centro de alumnas.
- Representar oficialmente, junto a la asesora, con la Dirección del colegio o cualquier otro estamento (Centro de Padres, Pastoral Familiar, etc.).
- Delegar responsabilidades entre los miembros del equipo según los requerimientos de cada proyecto, pero siempre velando por que estos se desarrollen correctamente.
- Monitorear y supervisar los proyectos de cada área.
- Velar por la unión y el espíritu de equipo dentro del centro de alumnas.

b. Vicepresidenta:

- Apoyar en la toma de decisiones a la Presidenta. Aconsejar y brindar apoyo a ésta frente a todo tipo de decisiones que se requiera tomar (segunda al mando).
- Reemplazar a la presidenta en caso que sea necesario, asumiendo directamente sus funciones.
- Monitorear y supervisar los proyectos de cada área y así mismo, de cada integrante del centro de alumnas, junto con la Presidenta.
- Encabezar, en conjunto con el área de Formación, la planificación y ejecución de la BITÁCORA URSULINA durante la fiesta de Santa Úrsula.
- Coordinar y supervisar el trabajo con el Mini CASU. Informar al directorio sobre los temas referidos a esta entidad.



c. *Secretaria y Tesorera:*

- Como *Secretaria:*
 - Llevar el acta fiel de todo lo que se planteé y acuerde durante las reuniones del equipo.
 - Reemplazar a la presidenta y vicepresidenta en caso de ausencia (especialmente en la dirección de la reunión semanal).
 - Organizar la información referida a los diferentes proyectos del Centro de Alumnas y velar por su almacenamiento y cuidado.

- Como *Tesorera:*
 - Llevar la contabilidad de los ingresos y egresos del Centro de Alumnas. Respalda la información instrumentos de contables válidos (boletas, facturas o vales de venta).
 - Mantener informado al directorio sobre el estado económico del Centro de Alumnas.
 - Realizar los giros correspondientes a cada actividad, siendo la presidenta y vicepresidenta las únicas autorizadas para requerirlos.

d. *Delegada de Pastoral:*

- Trabajar en conjunto con el equipo de Pastoral del colegio.
- Ser el nexo de comunicación con las alumnas y apoyo constante en las diferentes celebraciones realizadas en el colegio.
- Crear instancias de desarrollo espiritual y religioso, potenciando los diferentes proyectos que existen.

e. *Delegada de Acción Social:*

- Trabajar en conjunto con el equipo de Acción Social del colegio. Ser su nexo de comunicación con las alumnas y apoyo constante en las diferentes actividades realizadas en el colegio.
- Potenciar y reforzar entre las alumnas las campañas solidarias efectuadas por el colegio (permanente o esporádico).
- Elaborar y coordinar proyectos sociales para promover el trabajo social en las alumnas.
- Crear instancias que fomenten la solidaridad y espíritu social en el alumnado.



f. Delegada de Deportes:

- Promover e incentivar la actividad física, deportiva y recreativa entre las alumnas.
- Trabajar con el Departamento de Educación Física y Deportes en la promoción de las deportistas y los logros obtenidos por las alumnas tanto de las ramas deportivas del colegio, como aquellas actividades externas a este, manteniendo informado al alumnado sobre estas.
- Crear instancias internas en que las alumnas puedan reunirse en torno a la actividad física.
- Ser parte del equipo de Jefas de Barra. Trabajar en la organización y preparación del campeonato Interescolar que se lleva a cabo los meses de mayo y noviembre.

g. Delegada de Cultura:

- Promover el desarrollo de la cultura entre las alumnas.
- Trabajar en comunión con Biblioteca para ayudar en la promoción de temas de actualidad y cultura.
- Indagar sobre los intereses culturales del alumnado, para crear instancias de desarrollo para las alumnas (proyectos).
- Mantener informadas a las alumnas sobre temas contingentes (nacional e internacional).
- Liderar el Día de la Cultura y las Artes en conjunto con la gestión académica del Colegio.

h. Delegada de Relaciones Públicas

- Uso de las redes sociales (instagram, Facebook, difusiones vía whatsapp) para difundir los aspectos más relevantes de vida estudiantil y las actividades de la comunidad ursulina.
- Entregar información pertinente para la Ursulita al Electivo de Periodismo
- Contactarse con otros centros de alumnos, empresas u organizaciones cuando sea necesario.
- Responsable, en conjunto con la Delegada de Diseño, de la producción del material audiovisual que requiera el CASU.

i. Delegada de Diseño

- Crear afiches, folletos, flyers y todo el material que el CASU requiera para sus proyectos
- Mantener actualizado el panel del CASU.
- Trabajar en conjunto a todos los cargos para brindarle el soporte estético a los proyectos que este emprenda.



Salvo la Delegada de Deportes, ningún miembro del CASU puede postular al equipo de “Jefas de Barra” o “Sub Jefas de Barra” para el Interescolar.

En el caso del cargo de Presidenta este deberá ser ocupado por una alumna que curse IIIº medio durante el año siguiente a la elección.

Artículo 5º: SISTEMA DE ELECCIONES

1. Solo pueden postular aquellas alumnas que se encuentren cursando Iº, IIº y IIIº medio y cumplan con los siguientes requisitos:
 - Promedio general igual o mayor a 5.8 al momento de la postulación.
 - No puede presentar ningún promedio de asignatura inferior a 4.0
 - No puede tener carta de compromiso o alguna sanción disciplinaria similar. ***Solo se evaluará la factibilidad de postulación para aquellos casos en que su sanción disciplinaria esté pronta a cumplirse o entrar en proceso de evaluación.***
2. Las interesadas solo podrán postular a dos cargos diferentes.
3. La elección del Centro alumnas involucra únicamente a las alumnas, por lo que no existe derecho a voto entre el profesorado, administrativos ni Dirección.
4. El universo de votantes estará conformado por las alumnas pertenecientes a los niveles correspondientes a 8º básico, Iº, IIº y IIIº medio. Los 7º básicos participarán de la presentación de las candidatas sin derecho a voto.
5. Las elecciones de la Directiva se realizarán durante el mes de noviembre de cada año y el cambio de mando se llevará a cabo durante la misa de primer viernes del mes de diciembre.
6. La elección constará de 3 etapas:
 - Realizar un llamado general, una semana antes de la fecha de la elección, a todas quienes deseen y cumplan con los requisitos para postular. La inscripción se realizará en el lugar y de la forma que el CASU establezca adecuado habiendo informado a todos los cursos correspondientes de los plazos y habiendo entregado una copia de los estatutos en cada sala para su lectura.
 - Las alumnas interesadas deberán presentar su postulación a través de una carta dirigida al CASU y a su asesora en la fecha establecida.
 - En dicha carta deben venir contenidas sus razones de presentarse al centro de alumnas y proyectos viables a realizarse desde su área de interés.
 - Luego, se analizarán las diferentes postulaciones y se informará en caso de que alguna postulante no cumpla con los requisitos existentes. La



- factibilidad de postulación es analizada por la coordinación del ciclo correspondiente.
- Una semana después, se realizará la presentación de las postulantes en el teatro del colegio a todo el universo de alumnas votantes.
 - Al día siguiente, se constituirán las mesas de votación con las respectivas urnas para que las alumnas puedan votar en los recreos asignados para ellos
 - A las 16:00 se abrirán las urnas y se realizará el conteo de votos a cargo de la comisión electoral y en presencia de todos quienes quieran estar presentes.
7. En caso de no existir más de 1 candidata a un cargo, la elección a éste se declarará desierta y se deberá llamar nuevamente a elecciones con un plazo no mayor a 30 días.
 8. La comisión electoral estará conformada por la Directiva vigente, su asesora y la comitiva de presidencia. La Directiva vigente se encargará de contabilizar los votos y la asesora y comitiva presidencial actuarán como testigos de fe.
 9. Posteriormente se publicarán los resultados de la elección, entregando al alumnado la conformación de la nueva directiva y el conteo de votos. La totalidad de los votos emitidos se encontrarán a disposición de la comunidad durante las siguientes 72 horas en la oficina de la coordinación del ciclo, para su revisión. Luego de esto serán desechados.
 10. Los cargos se asignarán por votación directa a quienes obtengan mayoría relativa de votos por cargo en dicha elección.
 11. En caso de que se retire un integrante del CASU por razones justificadas (ausencias prolongadas como intercambio o enfermedad, condicionalidad por conducta, o alguna situación que amerite la renuncia o destitución por faltar al Reglamento de disciplina y Manual de Convivencia del Colegio), esta se reemplazará asumiendo el cargo la alumna que haya obtenido la segunda mayoría relativa en dicho cargo al momento de realizarse la elección del CASU. En el caso de las delegadas de acción social, se designará a quién haya obtenido la tercera mayoría relativa.